



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 8.404/93

SALTA, 10 ENERO 1994

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido efectuado por la Lic. Lilian Davies, docente de la Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita reconocimiento de los gastos de pasajes aéreo de regreso Bruselas - Buenos Aires, por la realización de estudios en la Universidad Católica de Louvain La Neuve (Bélgica);

Que a la citada docente se le entregó oportunamente, en el marco del Fondo de Capacitación Docente, una suma de dinero destinada a gastos en pasajes de ida a Bruselas;

Que la solicitud presentada cuenta con el aval de la Unidad Académica a la cual pertenece;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho Nº 094/93, y los previsto en el artículo 3º de la resolución CS-Nº 229-91,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Reconocer a favor de la Lic. Lilian DAVIES, docente de la Facultad de Ciencias Exactas, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91, la suma de pesos seiscientos catorce (\$ 614,00), correspondiente a un pasaje aéreo de regreso Bruselas - Buenos Aires, por la realización de estudios en la Universidad Católica de Louvain La Neuve (Bélgica).

ARTICULO 2º.- Imputar el referido gasto en la respectiva partida presupuestaria por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.



[Signature]
LILIANA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

[Signature]
DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 016-94